

OK
8/11/18

DECRETO No 0059 de 2018
"Por medio del cual se hacen unas modificaciones al Presupuesto de Gastos Vigencia Fiscal 2018 y se dictan otras disposiciones"

El Alcalde Municipal de Montería, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el artículo 313-5 de la Constitución Política Colombiana, artículo 80 del Decreto 111 de 1996, Acuerdo 015 de 2014, Artículo 22 del Decreto 0594 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 0594 de fecha diciembre 13 de 2017, el Alcalde municipal expidió el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de Montería vigencia fiscal 2018.

Que se hace necesario realizar unos movimientos presupuestales con el propósito de ajustar unas partidas que permitan ordenar el respectivo gasto de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en el sistema presupuestal vigente.

Que teniendo en cuenta el artículo 22 del Decreto N° 0594 de 2018, *"EL Alcalde Municipal hará por Decreto las aclaraciones y correcciones de leyenda numéricas necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritmética que se hallan configurado en el Presupuesto General del Municipio en la vigencia fiscal 2018. Así mismo, se procederá a efectuar los movimientos y ajustes que considere necesarios en el presupuesto de gastos, bajo el entendido que tales ajustes presupuestales no podrán modificar los rubros mayorizantes apropiados en el presupuesto de gastos"*.

Que la Servidora Pública con funciones de planeación financiera y presupuestal expidió la certificación donde se establece la disponibilidad de los recursos objeto a contra acreditar.

Que, por lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese afectándose el Presupuesto de Gastos vigencia fiscal 2018, en el Capítulo III Inversión por Fuente de Financiación, en la suma de: **QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 552.000.000,00)**, según el siguiente detalle:

17

DECRETO No 0059 de 2018
"Por medio del cual se hacen unas modificaciones al Presupuesto de Gastos Vigencia Fiscal 2018 y se dictan otras disposiciones"

CAPITULO III
INVERSION POR FUENTE DE FINANCIACIÓN

PROGRAMAS Y PROYECTOS	CODIGO	DETALLE	SGP
SECTOR	A.1.	EDUCACIÓN	
	A.1.1	UNIDAD 1 - ASEGURAMIENTO LIDERAZGO Y GESTION (EFICIENCIA)	
PROGRAMA	A.1.1.1	ASEGURAMIENTO LIDERAZGO Y GESTION (EFICIENCIA)	
SUBPROGRAMA	A.1.1.1.1	PAGO DE PERSONAL DOCENTE	
Proyecto	A.1.1.1.1.1	Sueldo	552.000.000
TOTAL CONTRA CRÉDITO INVERSIÓN			552.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese los recursos afectados en el artículo anterior para atender gastos en la vigencia fiscal 2018, en el Capítulo III Inversión por Fuente de Financiación, en la suma de: **QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 552.000.000,00)**, detallado de la siguiente manera:

CAPITULO III
INVERSION POR FUENTE DE FINANCIACIÓN

PROGRAMAS Y PROYECTOS	CODIGO	DETALLE	S.G.P.
SECTOR	A.1.	EDUCACIÓN	
	A.1.3	UNIDAD 3 - ADMINISTRACION DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	
PROGRAMA	A.1.3.1	PRIMERO MI COLEGIO	
SUBPROGRAMA	A.1.3.1.1	A LA ESCUELA SIN PRETEXTO	
Proyecto	A.1.3.1.1.1	Concesiones (Megacolegios)	552.000.000
TOTAL CRÉDITO INVERSIÓN			552.000.000

ARTICULO TERCERO: Ordénese a la Secretaria de Hacienda para que efectúen los Registros y anotaciones presupuestales de la vigencia 2018, con el propósito de darle cumplimiento al contenido del presente Decreto.



DECRETO No 0059 de 2018
"Por medio del cual se hacen unas modificaciones al Presupuesto de Gastos Vigencia Fiscal 2018 y se dictan otras disposiciones"

ARTICULO CUARTO: Ordénese al Área de Recaudo y pago del Municipio efectuar las modificaciones al programa anual mensualizado de Caja PAC, para darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

15 MAR 2018

Dado en Montería a los días del mes de marzo de 2018

MARCOS DANIEL PINEDA GARCIA
Alcalde de Montería

Proyectó/ Robert Rios
Revisó/ Liliana Bitar
Aprobó/ Karina otero